

JUICIO ELECTORAL

ACTORA: Indira Vizcaíno Silva.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral el 26 de abril de 2021, en el expediente **PES-10/2021**.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; a tres de mayo de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio Electoral** que hizo valer la ciudadana INDIRA VIZCAÍNO SILVA, por conducto de su Apoderado Legal el Licenciado Roberto Rubio Torres, en contra de la Sentencia Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el 26 de abril de la presente anualidad, en el Procedimiento Especial Sancionar expediente **PES-10/2021**, en la que se declaró la inexistencia de las infracciones imputadas al C. CARLOS CESAR FARIAS RAMOS, en su calidad de Diputado Local de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, denunciadas por la ciudadana INDIRA VIZCAINO SILVA.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las **9:30 nueve horas con treinta minutos del LUNES TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO